NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BORLETI S.A. - - - - - -

Capital: Suscrito: US$ 600,oo.- - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el Ingeniero Civil RICARDO XAVIER TITUANA TORRES, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BORLETI S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor siguiente: ***MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-*** *En el Registro de*

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste de aumento de capital y reforma de Estatutos Social de la compañía BORLETI S.A.,que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ***PRIMERA: INTERVINIENTES.-*** *Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresan el Ingeniero Civil RICARDO XAVIER TITUANA TORRES, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la compañía BORLETI S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el siete de Agosto del dos mil, tal como aparece en Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorpora en esta escritura para que forme parte integrante de la misma.* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)*** *La compañía*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

BORLETI S.A., se constituyó con un Capital Autorizado de Diez Millones de Sucres y un Capital Suscrito de Cinco Millones de sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de Junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de junio del mismo año. ***b)*** *La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el siete de Agosto del dos mil resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las Acciones de la Compañía quedando así: Uno.- Ingeniero Roberto José Arellano Delvechiou, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Dos.- Ingeniero RICARDO XAVIER TITUANA*

TORRES, propietario de cien acciones ordianrias y nominativas de un dólar cada una. La Junta resolvió además por unanimidad aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y elevar el Capital suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, esto es, incremento de SEISCIENTOS DOLARES, aumento que en adelante estará representado y dividido en SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que será pagado por los accionistas; además se procedió a autorizar la reforma del Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia del Aumento de Capital resuelto, tal como aparece en el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el siete de Agosto del año dos mil.- ***TERCERA: DECLARACIONES.-*** *Propuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número cero cero -Q.IJ. cero cero ocho de*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil, el Ingeniero Ricardo Xavier Tituana Torres, en su calidad de Gerente General de la Compañía BORLETI S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, reunida el siete de Agosto del año dos mil y en cumplimiento a lo acordado en ella expresamente declara bajo juramento: a) El capital suscrito de la compañía que fue de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en cien por ciento de su valor; b) El capital Autorizado queda aumentado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) El referido aumento de capital de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se realiza mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas y asignadas

en la forma en que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del Aumento de Capital de la compañía, dejando constancia que se lo hace mediante la cuenta COMPENSACION DE CREDITOS; y, d) Que se reforma el estatuto social de la Compañía en los Artículos Quinto y Sexto referente al capital Social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del siete de Agosto del año dos mil, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta escritura.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompaño.- f)Ilegible.- Abogada ROSAIDA PARADA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BORLETI S. A., EL DIA 7 DE AGOSTO DEL AÑO AÑO 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil, a las 10H00, en el local ubicado en las calles Luis Urdaneta 1301 y José de Antepara, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía BORLETI S.A. cuya lista de asistentes es la siguiente:

1.- ING. ROBERTO JOSE ARELLANO DELVECHIOU, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un S/.1.000 cada una.

2.- ING. RICARDO XAVIER TITUANA TORRES, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.

Como se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, así mismo deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen los accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución # 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías emitida el veinticuatro de abril del año dos mil; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía; y, **TERCERO:** Reforma del Estatuto.

Actúa como Presidente de ésta Junta, el Presidente de la Compañía, Ingeniero Civil Roberto José Arellano Delvechiou, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Civil Ricardo Xavier Tituana Torres. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de la acciones que mantienen los Accionistas de la Compañía, en conformidad con la resolución # 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año dos mil. El Secretario de esta Junta expone que de acuerdo con las

normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las Compañías Anónimas, expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la Compañía **BORLETI S. A.** debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.

EL Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la Transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de la acciones al valor nominal de un dólar cada una, quedando así:

1.- **ING. ROBERTO JOSE ARELLANO DELVECHIOU,** propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2.- **ING. RICARDO XAVIER TITUANA TORRES,** propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de incrementar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** y el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** y reformar el Estatuto Social de la manera que consta en el proyecto de reformas que para su estudio se pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía, el mismo que ascenderá a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES;**

SEGUNDO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES,** mediante un aumento efectivo de **SEISCIENTOS DOLARES,** aumento que estará representado y dividido en **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas.

TERCERO: Que las Acciones correspondientes al aumento de capital sean suscritas en su totalidad por los accionistas de la Compañía en proporción a su participación accionaria, esto es:

1.- **ING. ROBERTO JOSE ARELLANO DELVECHIOU,** suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2.- **ING. RICARDO XAVIER TITUANA TORRES,** suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La suscripción del Capital aumentado representado por las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja señalado, es aprobado por unanimidad de votos del Capital Pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BORLETI S. A.**, dejando constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTO: Que la totalidad del pago de los aportes de las seiscientas nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital se realiza mediante la Cuenta **COMPENSACION DE CREDITO,** que lo realizan los accionistas suscriptores de la Compañía. La Junta General, con el consentimiento unánime del Capital Suscrito de la Compañía, resuelve ratificar la entrega de dinero, la suscripción y pago por parte de los accionistas de la Compañía, entrega de dinero que han realizado sin intereses con anterioridad a esta Junta.

QUINTO: Aprobado como se encuentra el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía conforme a las resoluciones que anteceden el Presidente somete a consideración el tercer punto del orden del día relacionado con la reforma del Estatuto social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto social, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES. El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en

las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la ochocientos (800) y serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía'.

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 10H45, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior los Accionistas y los demás concurrentes junto con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11H0

f) Ing. Roberto José Arellano Delvechiou, por sus propios derechos y como y Presidente de la Junta.- f) Ing. Ricardo Xavier Tituana Torres, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BORLETI S. A.**, celebrada el 7 de Agosto del año 2.000.

Guayaquil, Agosto 7 del año 2.000.

B O R L E T I S. A.

ING. RICARDO TITUANA TORRES
Gerente General-Secretario de la Junta.

Guayaquil, Julio 9 de 1997

Señor
RICARDO XAVIER TITUANA TORRES
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DURLETI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 12 de Junio de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Junio de 1997.

Muy atentamente,

RODRIGO JOSE ABELLANO DELVECHIO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DURLETI S.A.**, para el cual he sido elegido Fecha Ut Supra.-

RICARDO XAVIER TITUANA TORRES
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 65125 Registro Mercantil No. 12581 Repertorio No. 20107
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Julio de 1997

LDO. CARLOS [illegible] ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

PARRA.- Registro número nueve mil doscientos ochenta y cinco.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

RICARDO XAVIER TITUANA TORRES
Ced. U. No. 0701189839
Cert. de Vot. No. 0217-162
BORLETI S.A.
R.U.C.No. 0991403973001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0001157, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 12 de Febrero del 2.001, se tomó nota de la Aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía BORLETI S.A., otorgada ante mi, el 14 de Septiembre de 2000; y se tomo nota de la Conversión, Aumento de Capital y reforma de estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la compañía BORLETI S.A., otorgada ante mí, el 12 de Junio 1997.- Guayaquil, quince de febrero del dos mil uno.-

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01-6-IJ-0001157, de fecha 12 de Febrero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene El Capital Autorizado Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Borleti S.A. de fojas 24.581 a 24.594 número 5.510 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.152 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, Mayo 15 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Marzo 15 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL